**ACTA No. 003-2019**

**SESIÓN DE LA JUNTA DE VENTA INTEGRADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE VENTA DIRECTA DE LOS VEHICULOS DE ALTA GAMA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, al día quince (15) del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las catorce horas con treinta y cinco (14h35), en la oficina de la señora Coordinadora General Administrativa Financiera, situada en el segundo piso del Edificio Inmobiliar, ubicado en la calle Jorge Washington E4-157 y Av. Rio Amazonas, se reúne la Junta de Venta, conformada por: el abogado Juan Carlos Paladines Salcedo, subdirector de gestión legal de bienes, delegado del Director General de Inmobiliar, mediante RESOLUCIÓN-INMOBILIAR-DGSGI-2018-0186 de 23 de noviembre de 2018, quien lo preside; ingeniera Leda Analía Alvarado Barragán, directora administrativa, ingeniero Mario Sebastián Montalvo Aguayo, director financiero, abogado Ángel Giovanny Aucancela Quishpe, coordinador general de asesoría jurídica subrogante, como secretario de la Junta de Venta Directa.

Constatado la asistencia y verificado el *cuórum* de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, se inicia la sesión conforme a la convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Conocer la Resolución Nro. RESOLUCIÓN-INMOBILIAR-DGSGI-2018-0186, 23 de noviembre de 2018, de venta directa de los vehículos de alta gama.
2. Establecer día y hora para la venta directa de los vehículos de alta gama que no se recibieron posturas u ofertas en el procedimiento de remate en sobre cerrado de los vehículos de alta gama, realizado el día 31 de julio de 2018, y 25 de septiembre de 2018
3. Aprobación del cronograma del proceso de venta directa.
4. Establecer requisitos generales y condiciones específicas para procedimiento de venta directa de vehículos de alta gama.
5. Aprobación de los Formularios de Requisitos Generales y Condiciones Específicas, Recepción y respaldo de oferta y empate.
6. Asuntos Varios.

El Presidente de la Junta de Venta, instala la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura al orden del día.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

1.- En relación al primer punto del orden del día, el señor Secretario de la Junta, da a conocer la Resolución en la que se dispone la Venta Directa de los vehículos de Alta Gama de las Instituciones de la Función Ejecutiva y sus Empresas Públicas de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN-INMOBILIAR-DGSGI-2018-0186 de 23 de noviembre de 2018, en la que se dispone autorizar la venta mediante el procedimiento de venta directa de los vehículos de alta gama de las Instituciones de la Función Ejecutiva y sus Empresas Públicas de conformidad a lo establecido en el Título IV Capítulo IV Sección I, venta directa de bienes muebles, del Reglamento General para la Administración, Utilización Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NRO. ÍTEM**  | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN** | **CÓDIGO** | **CLASE**  | **MARCA** | **MODELO** | **COLOR** |  **AÑO FAB.**  | **PLACA** | **VALOR AVALÚO** |
| 1 | VEHICULO | 3 | JEEP | FORD | EXPLORER EDDIE BAUER | NEGRO | 2007 | GXI0361 | $ 14.515,11  |
| 2 | VEHICULO | 4 | JEEP | TOYOTA | LAND CRUISER PRADO | AZUL | 2008 | HEA0821 | $ 22.533,38  |
|  3 | VEHICULO | 9 | JEEP | NISSAN | PATROL GRX A/T | PLATEADO | 2007 | PEO0305 | $ 26.368,05  |
| 4 | VEHICULO | 17 | JEEP | FORD | EXPLORER QMXLT TA 4X4 | PLATA | 2008 | PEQ0639 | $ 14.928,58  |
| 5 | VEHICULO | 18 | JEEP | TOYOTA | LAND CRUISER PRADO | ROJO | 2008 | PEQ0640 | $ 22.252,85  |
| 6 | VEHICULO | 20 | JEEP | NISSAN | PATROL TA | DORADO | 2007 | PEO0339 | $ 25.673,47  |
| 7 | VEHICULO | 21 | JEEP | TOYOTA | HIGHLANDER TA | PLATEADO | 2008 | PEQ0697 | $ 21.722,13  |
| 8 | VEHICULO | 24 | JEEP | NISSAN | PATHFINDER | PLOMO | 2006 | PEO0248 | $ 19.682,32  |
| 9 | VEHICULO | 26 | JEEP | CHEVROLET | TRAIL BLAZER | NEGRO | 2008 | PEQ0180 | $ 12.999,65  |
| 10 | VEHICULO | 28 | JEEP | FORD | EXPLORER | NEGRO | 2008 | GXH0857 | $ 15.907,98  |
| 11 | VEHICULO | 30 | JEEP | FORD | EXPLORER XLT 4X4 T/A | AZUL | 2008 | PEQ0339 | $ 15.374,70  |
| 12 | VEHICULO | 31 | JEEP | FORD | EXPLORER XLT 4X4 T/A | AZUL | 2008 | PEQ0341 | $ 13.374,06  |
| 13 | VEHICULO | 33 | JEEP | FORD | EXPLORER EDDIE BAUER 4X4 | NEGRO | 2007 | PEQ0930 | $ 15.864,40  |
| 14 | VEHICULO | 34 | JEEP | FORD | EXPLORER QMXLT TA 4X4 | NEGRO | 2008 | PEQ0521 | $ 15.907,98  |
| 15 | VEHICULO | 45 | JEEP | TOYOTA | HIGHLANDER HIBRIDO | NEGRO | 2009 | PEQ0885 | $ 23.724,17  |
| 16 | VEHICULO | 49 | JEEP | HYUNDAI | SANTA FE | BLANCO | 2008 | PEC7097 | $ 12.416,99  |

2. - En relación al segundo punto del orden del día la Junta de Venta establece el día Miércoles 29 de mayo 2019 a las 10H00 para la venta directa de los vehículos de alta gama que no se recibieron posturas u ofertas en el procedimiento de remate en sobre cerrado de los vehículos de alta gama, realizado el día 31 de julio de 2018, y 25 de septiembre de 2018.

3.-En relación al cuarto punto del orden del día, el señor Secretario de la Junta, da a conocer el cronograma de actividades para proceso de venta directa de los vehículos de alta gama.

**CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **DETALLE** |
| Convocatoria publicación – información de bienes a enajenarse mediante venta directa en el portal webwww.inmobiliar.gob.ec | lunes 13, martes 14, Miércoles 15, jueves 16 de mayo de 2019 |
| Exhibición bienes muebles a enajenarse | Para conocer los bienes muebles (vehículos) Horario para visitas: viernes 17 y lunes 20 de mayo de 2019, de 9:00 a 15:00 en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en las instalaciones de Ex ANETA, Ubicado en las calles La Pradera N30-39 y San Salvador (detrás del MAGAP) o en la página web :www.inmobiliar.gob.ec  |
| Recepción de ofertas | Martes 28 de mayo de 2019 en el horario de: 10h00 a 17h00.QUITO: Sala de Capacitación del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – Inmobiliar (primer piso), ubicado en Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas (Planta Baja).. |
| Venta directa lectura, calificación y adjudicación de ofertas | Miércoles 29 de mayo de 2019 a las 10H00. |
| Notificación de adjudicación de la venta | jueves 30 de mayo de 2019. |
| Pago del bien adjudicado | Desde el día viernes 31 de mayo hasta el día Jueves 13 de junio de 2019. |
| Confirmación del pago  | Hasta el día viernes 14 de junio de 2019. |
| Registro CGAF | lunes 17 de junio de 2019. |
| Comunicación interinstitucional |  martes 18 de junio de 2019 |

4.- En relación al cuarto punto del orden del día el señor secretario de la Junta de Venta da a conocer los requisitos generales y condiciones específicas para proceso de venta directa de bienes muebles (vehículos de alta gama)

5.- En relación al quinto punto del orden del día el señor secretario de la Junta de Venta da a conocer los formularios que se podrán en conocimiento de la ciudadanía para el procedimiento de venta directa.

6.- El Secretario de la Junta de Venta informa que no existen asuntos varios que tratar en la presente Sesión.

La Junta de Venta de vehículos de Alta Gama al respecto de los temas puestos en conocimiento; y, amparada en las facultades conferidas en el del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público;

**RESUELVE:**

1. Tomar conocimiento de la Resolución Nro. INMOBILIAR-DGSGI-2018-0186 de 23 de noviembre de 2018, de Autorización de venta mediante el procedimiento de venta directa de bienes muebles (vehículos de alta gama) de las Instituciones de la Función Ejecutiva y sus Empresas Públicas de conformidad a lo establecido en el Título IV Capítulo IV Venta Directa de Bienes Muebles, Sección I, del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
2. Establecer el día miércoles 29 de mayo de 2019 a las 10H00, como día y hora para la venta directa de los vehículos de alta gama que no se recibieron posturas u ofertas en el procedimiento de venta directa de los vehículos de alta gama, realizado el día 31 de julio y 25 de septiembre de 2018.
3. Aprobar el cronograma de actividades para proceso de venta directa de bienes muebles (vehículos de alta gama) de acuerdo al siguiente detalle:

**CONVOCATORIA A VENTA DIRECTA DE VEHÍCULOS DE ALTA GAMA**

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – Inmobiliar, convoca a:

a) Entidades de beneficencia;

b) Personas jurídicas como corporaciones; fundaciones; comunidades con personería jurídica; cooperativas u organizaciones de los sectores comunitarios; cooperativas de economía popular y solidaria; y, empresas y sociedades mercantiles, que puedan tener interés en los bienes a ser vendidos; y,

c) Personas naturales.

Los interesados presentarán sus ofertas, que tendrán un valor mínimo del cien por ciento del valor del avalúo, para adquirir los bienes.

La Venta Directa de vehículos de alta gama, se llevará a cabo en la Sala de Capacitación del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – Inmobiliar (primer piso), el día miércoles 29 de mayo de 2019 a las 10H00.

1. Los vehículos a enajenarse son los siguientes:
	1. Vehículos de alta gama correspondiente a la Venta Directa :

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NRO. ÍTEM**  | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN** | **CÓDIGO** | **CLASE**  | **MARCA** | **MODELO** | **COLOR** |  **AÑO FAB.**  | **PLACA** | **VALOR AVALÚO** | **VALORES PENDIENTES DE PAGO**  |
| 1 | VEHICULO | 3 | JEEP | FORD | EXPLORER EDDIE BAUER | NEGRO | 2007 | GXI0361 | $ 14.515,11 | $ 315,60 |
| 2 | VEHICULO | 4 | JEEP | TOYOTA | LAND CRUISER PRADO | AZUL | 2008 | HEA0821 | $ 22.533,38 | $ 58,88 |
| 3 | VEHICULO | 9 | JEEP | NISSAN | PATROL GRX A/T | PLATEADO | 2007 | PEO0305 | $ 26.368,05 | $ 118,88 |
| 4 | VEHICULO | 17 | JEEP | FORD | EXPLORER QMXLT TA 4X4 | PLATA | 2008 | PEQ0639 | $ 14.928,58 | $ 118,88 |
| 5 | VEHICULO | 18 | JEEP | TOYOTA | LAND CRUISER PRADO | ROJO | 2008 | PEQ0640 | $ 22.252,85 | $ 33,88 |
| 6 | VEHICULO | 20 | JEEP | NISSAN | PATROL TA | DORADO | 2007 | PEO0339 | $ 25.673,47 | $ 2.437,02 |
| 7 | VEHICULO | 21 | JEEP | TOYOTA | HIGHLANDER TA | PLATEADO | 2008 | PEQ0697 | $ 21.722,13 | $ 217,52 |
| 8 | VEHICULO | 24 | JEEP | NISSAN | PATHFINDER | PLOMO | 2006 | PEO0248 | $ 19.682,32 | $ 327,20 |
| 9 | VEHICULO | 26 | JEEP | CHEVROLET | TRAIL BLAZER | NEGRO | 2008 | PEQ0180 | $ 12.999,65 | $ 217,52 |
| 10 | VEHICULO | 28 | JEEP | FORD | EXPLORER | NEGRO | 2008 | GXH0857 | $ 15.907,98 | $ 217,52 |
| 11 | VEHICULO | 30 | JEEP | FORD | EXPLORER XLT 4X4 T/A | AZUL | 2008 | PEQ0339 | $ 15.374,70 | $ 1.614,69 |
| 12 | VEHICULO | 31 | JEEP | FORD | EXPLORER XLT 4X4 T/A | AZUL | 2008 | PEQ0341 | $ 13.374,06 | $ 1.709,12 |
| 13 | VEHICULO | 33 | JEEP | FORD | EXPLORER EDDIE BAUER 4X4 | NEGRO | 2007 | PEQ0930 | $ 15.864,40 | $ 217,52 |
| 14 | VEHICULO | 34 | JEEP | FORD | EXPLORER QMXLT TA 4X4 | NEGRO | 2008 | PEQ0521 | $ 15.907,98 | $ 68,88 |
| 15 | VEHICULO | 45 | JEEP | TOYOTA | HIGHLANDER HIBRIDO | NEGRO | 2009 | PEQ0885 | $ 23.724,17 | $ 217,52 |
| 16 | VEHICULO | 49 | JEEP | HYUNDAI | SANTA FE | BLANCO | 2008 | PEC7097 | $ 12.416,99 | $ 770,07 |

\*Los valores pendientes de pago por concepto de matrícula y revisión vehicular son aproximados con corte a la fecha

1. Los interesados en participar podrán conocer los bienes muebles desde el día viernes 17 y lunes 20 de mayo de 2019 de 9:00 a 15:00 en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en las instalaciones de Ex ANETA, Ubicado en las calles La Pradera N30-39 y San Salvador (detrás del MAGAP).
2. Los interesados en participar en el proceso de Venta Directa, deberán presentar los siguientes requisitos en sobre para su inscripción, el mismo que contendrá:
	1. Formulario de Requisitos Generales y Condiciones Específicas, para el procedimiento de Venta Directa de vehículos de alta gama (Disponible en la página [www.inmobiliar.gob.ec](http://www.inmobiliar.gob.ec) o en las oficinas de Inmobiliar, ubicadas en la calle Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas recepción - planta baja).
	2. El 10% del valor de su oferta en:
3. Efectivo
4. Cheque certificado a nombre del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – Inmobiliar,
	1. Podrán intervenir como oferentes en la Venta Directa, las personas naturales y/o jurídicas capaces de contratar personalmente o en representación de otras. No podrán intervenir por sí ni por interpuesta persona, quienes ostenten cargo o dignidad en Inmobiliar, ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión de hecho.
	2. Estas prohibiciones se aplican también a los peritos contratados, y quienes hubieren efectuado el avalúo de los bienes y a los parientes de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Los requisitos deberán ser entregados el día martes 28 de mayo de 2019 en el horario de: 10h00 a 17h00, en las oficinas del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – Inmobiliar, ubicadas en:

Calle Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas.

PBX (02) 3958700

Sala de Capacitación del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – Inmobiliar (primer piso).

Quito – Ecuador

Información adicional del procedimiento de Venta Directa de vehículos de alta gama puede ser solicitada al teléfono 023958700.

La Venta Directa está sujeta al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, las ofertas se presentarán en el formulario diseñado para el efecto que se entregará, conforme lo establecido en el cronograma de esta convocatoria, donde se emitirán los correspondientes recibos con señalamiento del día y la hora de recepción.

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos generales y condiciones específicas establecidos en la convocatoria y publicados en el portal web **www.inmobiliar.gob.ec**. La oferta económica inicial, deberá ser a partir del valor base que es el cien por ciento del avalúo establecido en la convocatoria dentro de los términos establecidos en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público. Para respaldar la seriedad de la oferta de la Venta Directa, se deberá adjuntar el diez por ciento (10%) del valor de la oferta el mismo que recibirá en efectivo o cheque certificado.

**Convocatoria.-** Se convocará los días lunes 13, martes 14, Miércoles 15, jueves 16 de mayo de 2019 a:

a) Entidades de beneficencia;

b) Personas jurídicas como corporaciones; fundaciones; comunidades con personería jurídica; cooperativas u organizaciones de los sectores comunitarios; cooperativas de economía popular y solidaria; y, empresas y sociedades mercantiles, que puedan tener interés en los bienes a ser vendidos; y,

c) Personas naturales.

**Recepción de Ofertas.-** Las ofertas se receptarán el día martes 28 de mayo de 2019 en el horario de: 10h00 a 17h00. En: **QUITO: en el piso 1 Sala de Capacitación del** Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - Inmobiliar, ubicado en la Av. Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas.

**Venta Directa: Lectura, Calificación y Adjudicación de Ofertas**.- La Lectura, Calificación y Adjudicación de Ofertas miércoles 29 de may**o** de 2019 a las 10H00, se realizará en el piso 1 Sala de Capacitación del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - Inmobiliar, ubicado en la Av. Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas.

**Notificación del Remate.-**  jueves 30 de mayo de 2019. La notificaciónse efectuará por el correo electrónico y llamada telefónica proporcionada por el oferente.

**Pago del Bien Adjudicado.-** Desde el día viernes 31 de mayo hasta el día jueves 13 de junio de 2019,se receptará el pago con depósito en la Cuenta Corriente del Banco del Pacífico No. 7350929 sublínea 240105 perteneciente al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, Inmobiliar, con RUC 1768146750001.

**Confirmación del Pago.-** La confirmación del pago se encontrara a cargo del Director Financiero y se realizará hasta el día Viernes 14 de junio de 2019.

**Registro Coordinación General Administrativa Financiera.-** El registro a cargo de la Coordinación Administrativa Financierase realizará el día lunes 17 de junio de 2019.

**Comunicación Interinstitucional.-** La comunicación Interinstitucional **se** realizará el Martes 18 de junio de 2019.

1. **Aprobar los requisitos generales y condiciones específicas para proceso de venta Directa de vehículos de alta gama.**

**Condiciones Específicas y Requisitos Generales**

**a). Condiciones Específicas**:

1.1 En los bienes muebles (vehículos) que serán sujetos del procedimiento de Venta Directa, el adjudicatario será el responsable de los trámites correspondientes a la transferencia de dominio.

**b). Requisitos Generales**:

1. Formulario de requisitos generales y condiciones específicas. El formulario está disponible para la descarga en la página web [**www.inmobiliar.gob.ec**](http://www.inmobiliar.gob.ec)

2. Presentar original de cédula de ciudadanía. En el caso de personas extranjeras presentar original del pasaporte y los documentos originales (los documentos emitidos por autoridad extranjera deberán encontrarse debidamente apostillados, para que surtan efectos en el territorio nacional).

3. Presentar original de cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de personas jurídicas.

4. Las ofertas se presentarán en el formulario diseñado para el efecto, donde se emitirán los correspondientes recibos con señalamiento de fecha, día y hora de recepción.

4.1 Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos generales y condiciones específicas establecidos en la convocatoria.

4.2 La oferta económica inicial, tendrán un valor mínimo del cien por ciento del valor del avalúo, para adquirir el bien.

4.3 Se deberá adjuntar el diez por ciento (10%) de la oferta; con cualquiera de los siguientes documentos y formas:

4.3.1 Efectivo

4.3.2 Dinero en efectivo

NOTA*: Los cheques certificados, deben estar girados a nombre del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público o Inmobiliar;*

El objeto del respaldo, es asegurar la seriedad de la oferta propuesta y conservar el lugar de prelación para el evento de quiebra de Remate; misma que será ejecutada, respecto de aquellos oferentes que provoquen tal quiebra de conformidad al artículo 100 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, Inmobiliar a través de la Dirección Financiera conservará en custodia el 10 % de la oferta presentada durante el proceso de enajenación de bienes muebles (vehículos). Los valores consignados para intervenir en la venta directa, por quienes no resultaren beneficiados con la adjudicación, le serán devueltos después que el adjudicatario hubiere hecho el pago.

5. Toda notificación será realizada mediante comunicación a la dirección de correo electrónico y llamada telefónica proporcionada por el oferente.

Los oferentes ubicados en el primer lugar de prelación o con quienes se hubiere llegado a una venta exitosa por el procedimiento de venta directa establecido en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, dentro del término de diez (10) días desde que se hubiera notificado con la adjudicación; deberán entregar a la Junta de Venta, la declaración juramentada sobre la veracidad de la información consignada en la oferta y la licitud de fondos con los que realiza el pago, de conformidad con el formato de minuta proporcionada por Inmobiliar y el pago del bien adjudicado deberá ser en depósito en la Cuenta Corriente del Banco del Pacífico No. 7350929 sublínea 240105 perteneciente al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público- Inmobiliar.

Los pagos por concepto de transferencia de dominio del bien mueble adjudicado (vehículo), correrán a cargo del adjudicatario.

6. En caso de empate se notificará vía telefónica o correo electrónico a los oferentes a fin de que presenten una nueva oferta, se indicará el día, lugar y hora de la recepción de la nueva oferta.

7. Sin perjuicio de lo antes señalado, Inmobiliar podrá requerir la información legal o corporativa adicional que considere pertinente en protección de sus intereses, debiendo además verificar la existencia de inhabilidades legales de los oferentes.

**INHABILIDADES**

No podrán intervenir como oferentes en el proceso de venta Directa descrito en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, El Director General, dignatarios, servidores y trabajadores del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público– Inmobiliar; ni sus cónyuges o convivientes en unión libre y las personas naturales que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los mismos; ni las personas jurídicas de las cuales sean socios los funcionarios y parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios señalados anteriormente.

Estas prohibiciones se aplican también a los peritos contratados, y quienes hubieren efectuado el avalúo de los bienes y a los parientes de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

**6.- Aprobar los formularios de Requisitos Generales y Condiciones Específicas, Recibo de Ofertas y Empate**

**6.1 Formulario de Requisitos Generales y Condiciones Específicas**



**6.2 Formulario de recepción de ofertas**



**6.3 Formulario de empate**



Evacuados todos los asuntos del orden del día, y sin tener asuntos varios que tratar, la Junta de venta de vehículos de alta gama de manera UNÁNIME, resuelve aceptar y aprobar lo contemplado en la presente Acta; y, da por terminada la Sesión de la Junta de Venta, siendo las diecisiete horas treinta (17h30).

Para constancia y fe de lo resuelto, suscriben los miembros de la Junta de Venta, en el día establecido al comienzo de la presente Acta.

Abg. Juan Carlos Paladines Salcedo

Subdirector de Gestión Legal de Bienes

Delegado del Director General – Inmobiliar

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |
| --- | --- |
| Ing. Leda Analía Alvarado BarragánDirectora Administrativa – InmobiliarMiembro de la Junta de VentaCertifica**.-** | Ing. Mario Sebastián Montalvo AguayoDirector Financiero- InmobiliarMiembro de la Junta de Venta  |
| Abg. Ángel Giovanny Aucancela Quishpe Coordinador General de Asesoría Jurídica Subrogante- InmobiliarSecretario de la Junta de Venta |

 |